ESTUDIOS PREVIOS

FECHA:	FEBRERO 7 DE 2019
TIPO DE CONTRATACIÓN	Contratación Directa

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER es la entidad prestadora del servicio de salud en el Municipio de Cajicá, que presta servicios correspondientes al primer nivel de atención en salud.

Con la reforma producida por el "Sistema General de Seguridad Social en Salud" obligo a los Hospitales a obtener la autonomía financiera y administrativa prevista, consistió en transformar los subsidios de los recursos del Estado de la demanda a la oferta, lo que obligó a los Hospitales Públicos a orientar sus objetivos corporativos a la necesidad de sobrevivir, crecer, desarrollarse, y garantizar el cumplimiento de su misión social y sostenibilidad financiera, mediante la implementación de una serie de funciones hasta entonces inexistentes o desconocidas para ellos, relacionadas con los procesos de mercadeo, negociación, contratación, facturación, cartera y atención con calidad y calidez a los usuarios.

El Hospital Profesor Jorge Cavelier requiere para el cumplimiento de sus fines contratar el "SUMINISTRO DE PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, CARTUCHO Y TONER", lo anterior para proporcionar a las diferentes áreas de la E.S.E. de elementos y bienes necesarios para el normal funcionamiento y prestación del servicio.

Es por ello por lo que para una buena operación y funcionamiento de la E.S.E. y la buena prestación del servicio tanto a los usuarios interno como externos, así como para los organismos de control se requiere la adquisición de papelería y elementos de oficina para las dependencias que conforman el Hospital. La ausencia de estos suministros podría provocar el retardo en las actividades administrativas y asistenciales, además de la posible demora en trámites que deben realizarse a diario para el cumplimiento de los fines misionales del Hospital.

Por otra parte, El Hospital requiere para el cumplimiento de sus fines contratar el "SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y VIVERES.", lo anterior para ofrecer un ambiente de higiene y pulcritud que propenda por el bienestar y la salud de los funcionarios de la E.S.E. así como a los usuarios externos.

A fin de garantizar un servicio permanente que permita tener unas áreas locativas en condiciones de limpieza, creando ambientes sanos para el desarrollo del servicio publico y una atención continua de este.

Debido a la necesidad requerida por parte del Hospital, la mejor forma y la más conveniente para satisfacerla, se sugiere realizar un contrato para la compra de ELEMENTOS DE ASEO, LIMPIEZA, CAFETERIA Y VIVERES, con una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas y que presente la oferta más favorable para los intereses de la entidad cumpliendo con los requisitos habilitantes exigidos para llevar a cabo el objeto de la presente contratación.

Para dar cumplimiento a las políticas y los objetivos institucionales y en especial el de fortalecer y modernizar la organización para la adecuada administración y prestación del servicio ante los usuarios tantos internos como externos. Se requiere para las diferentes áreas del Hospital, adquirir elementos, soportadas en el Plan de Adquisiciones para la vigencia 2019, que permita el normal desarrollo de las actividades de la E.S.E.

Por las razones expuestas anteriormente, tenemos que el HOSPITAL deberá acudir a un contrato de suministro con el proponente que oferte los mejores precios y una excelente calidad en los productos requeridos.

La presente necesidad de contratación se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones del Hospital Profesor Jorge Cavelier de Cajicá.

La Necesidad planteada puede ser satisfecha a través de la contratación con la persona natural o jurídica, que cuente con las condiciones técnicas, de experiencia e idoneidad que le permitan desarrollar el objeto contractual descrito.

Para la contratación de la presente necesidad la misma se regirá por lo establecido en el Manual de Contratación de la E.S.E

2. OBJETO A CONTRATAR:

Suministro de insumos de papelería, elementos de oficina, Tóner, cartuchos, mantenimiento de las impresoras e insumos de aseo y cafetería con destino a la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE

CAVELIER.
3.PRODUCTO – RESULTADO DE LA CONTRATACIÓN
Velar por un adecuado suministro de insumos para el adecuado funcionamiento de todas las áreas tanto administrativas como asistenciales de la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER.
4. VALOR ESTIMADO:
La E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER ha estimado un presupuesto de SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76.000.000) MCTE
5. PLAZO DE EJECUCION:
DIEZ (10) MESES, contados a partir del acta de inicio o hasta agotar los recursos.
6. FORMA DE PAGO:
Suma que Hospital cancelara mes vencido de acuerdo con los bienes entregados, Certificado de ingreso expedido por el Almacén, certificado de recibo a satisfacción emitido por el supervisor con los soportes de pago (remisiones, autorizaciones expedidas por el supervisor del contrato y certificado de paz y salvo con el sistema de seguridad social integral y demás aportes parafiscales y Factura o cuenta de cobro.
7. SUPERVISOR: (Registre el CARGO del supervisor)
Subgerente administrativo E.S.E. hospital profesor Jorge Cavelier o a quien designe el Gerente.

8. RUBRO PRESUPUESTAL:	
Código presupuestal:	201020302 - 201030202 – 201030204 – 201030304 – 201030408
Concepto:	Insumos de alimentación – otros gastos generales PIC – Materiales y suministros - mantenimiento de equipos de comunicaciones e informática - servicios de aseo limpieza y desinfección
Fuente de financiación: (Recursos ESE)	Recursos Propios del presupuesto de la vigencia fiscal 2019
CDP	145 del 7 febrero de 2019

9. REQUISITOS O CONDICIONES DEL PROPONENTE:

9.1. Experiencia General:

El proponente persona natural o jurídica, deberá adjuntar para acreditar su experiencia se deberá presentar, mínimo dos (2) certificaciones de contratos ejecutados cuyo objeto este relacionado con el objeto del presente proceso.

10.DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUETA:

La propuesta contará con los siguientes documentos:

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Proponente.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigente de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la República
- Fotocopia del registro único tributario R.U.T
- Formato único de hoja de vida diligenciado.
- Formato declaración juramentada de bienes y rentas diligenciado.
- Fotocopia de afiliación o de pagos de seguridad social.
- Fotocopia de la Libreta Militar para hombres menores de 50 años.
- Acreditación de la idoneidad y experiencia requerida.
- Cámara de comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días.
- Los demás documentos y/o requisitos de Ley para este tipo de contratación deberán ser presentados para la firma del contrato.

Igualmente, el proponente no deberá hallarse incurso en inhabilidades, o incompatibilidades de que trata la Constitución Política y la Ley lo cual será declarado bajo juramento, que se entenderá prestado por la firma de la propuesta o del contrato, según sea el caso.

11. OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

EL CONTRATISTA se obliga para con la E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con su propuesta y los documentos que hacen parte integral del presente Contrato, así:

Especificas:

1. El suministro, será entregado en las instalaciones del Almacén del Hospital; debiendo el contratista prestar el suministro; dependiendo de las necesidades que se tengan la E.S.E., las cuales pueden ser semanales o de acuerdo con las necesidades y mientras dure la ejecución del contrato, de modo tal, que garantice el suministro permanente.
2. Calidad del Producto: Los productos a suministrar deberán ser de buena calidad y cumplir con las características definidas en el presente estudio y con los aceptados en la oferta.
3. Los productos por suministrar deberán ser de buena calidad, de origen colombiano, inocuos, en empaque individual, y que cumplan con el registro INVIMA.
4. Los productos por suministrar deben tener una fecha mínima de vencimiento al momento de la entrega de 6 meses.
5. Para el caso de los cartuchos y tóner, el oferente deberá certificar que los elementos a suministrar por el oferente son de la misma marca del equipo al cual van dirigidos.
6. Los artículos defectuosos o de mala calidad que no cumplan con las características solicitadas serán devueltos por el hospital y el contratista deberá reemplazarlos por otros que cumplan las condiciones solicitadas, en un plazo no mayor a 2 días
7. Estará a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la entrega de estos insumos.
8. Las demás obligaciones relacionadas con el objeto contractual.

Generales:

1. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
2. Cumplir de forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio prestado.
3. Cancelar a la E.S.E. el valor que por su responsabilidad genere detrimento patrimonial en cuanto a las labores realizadas por el contratista.
4. Establecer relaciones internas y externas cordiales con el grupo de funcionarios y contratistas del hospital.

12. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN: (Para la descripción de cada una de las modalidades, consulte el Manual de Contratación)

La E.S.E. Hospital Profesor Jorge Cavelier es una empresa con categoría especial de entidad pública municipal, dotada con personería jurídica, autonomía administrativa y que en materia de contratación se rige por el Derecho Privado de conformidad con el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, el Decreto No. 023 del 13 de Febrero de 1998, debidamente autorizada para contratar según Acuerdo No. 008 del 9 de septiembre de 2014 y modificado por el Acuerdo No. 013 de octubre de 2015.

Conforme a lo estipulado en el Capítulo VI del ACUERDO No. 008 de 2014 "MODALIDADES DE CONTRATACIÓN" Articulo 23.-CONTRATACIÓN DIRECTA.

Y teniendo en cuenta la Cuantía de este, el procedimiento a seguir en el presente proceso contractual es la modalidad de contratación directa teniendo en cuenta que la cuantía es inferior a 150 SMLMV.

13.. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

13.1. Variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación, tales como:

Para la estimación del presupuesto oficial del presente proceso de selección, será el indicado bajo los precios de cotización mas baja realizada a personas o empresas que comercializan este tipo de productos y teniendo en cuenta las siguientes cantidades así:

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	VALOR
1	ACEITE VEGETAL CON OMEGA 3 * 3000 CC	UNIDAD	36.750
2	AROMATICA DE PANELA SURTIDA * 50 SOBRES	CAJA	11.000
3	ARROZ BLANCO	ARROBA	56.700
4	AZUCAR BLANCA	ARROBA	65.100
5	AZUCAR STICK PACK * 200 UNIDADES	PAQUETE	6.800
6	CAFÉ MOLIDO * 500 GR	LIBRA	12.000
7	CUCHUCO DE CEBADA * 500 GR	LIBRA	3.500
8	CUCHUCO DE MAIZ * 500 GR	LIBRA	2.800
9	CUCUCHO DE TRIGO * 500 GR	LIBRA	2.800
10	GALLETA DE LECHE * 18 UNIDADES	PAQUETE	5.250
11	GALLETA INTEGRAL * 3 TACOS	PAQUETE	9.000

12	GALLETA SALADA * 2 TACOS	PAQUETE	5.800	
13	GALLETA TIPO WAFER * 24 UNIDADES	PAQUETE	5.600	
14	HUEVOS * 30 UNIDADES	CANASTA	14.000	
15	JAMON SANDUCHE PQT * 400 GR	UNIDAD	12.000	
16	LECHE ENTERA EN CAJA * 12 UNIDADES	UNIDAD	42.200	
17	LENTEJA * 500 GR	LIBRA	4.000	
18	MANTEQUILLA SIN SAL * 250 GR	UNIDAD	8.500	
19	PAN TAJADO INTEGRAL * 550G	PAQUETE	7.500	
20	PAN TAJADO * 520G	PAQUETE	7.000	
21	PASTA PARA SECO * 1000 GR	KILO	6.500	
22	PASTA PARA SOPA * 1000 GR	KILO	7.400	
23	QUESO CAMPESINO * 500G	LIBRA	12.000	
24	QUESO DOBLE CREMA * 500G	LIBRA	13.000	
25	SAL X 1000 GR	KILO	2.500	
26	SALCHICHA TRADICIONAL PQT * 6 UN	UNIDAD	11.300	
27	TE HINDU * 50 SOBRES	CAJA	15.000	
28	TOSTADAS INTEGRALES BOLSA * 24 UNIDADES	PAQUETE	7.350	
29	YOGURTH BAJO EN GRASA * 1700 ML	UNIDAD	28.600	
30	BALDE PLASTICO POR 10 LTS	UNIDAD	6.300	
31	BLANQUEDOR * 10 LITROS	UNIDAD	28.000	
32	BOLSA HERMETICA GRANDE 25*36 *100 UNIDADES	PAQUETE	28.000	
33	BOLSA PLASTICA 60*80 CM (VERDE, ROJA, GRIS)	UNIDAD	400	
34	BOLSA PLASTICA TIPO INDUSTRIAL 70*100 CM (VERDE, ROJA, GRIS)	UNIDAD	700	
35	BOLSA PLASTICA 60 * 80 CM IMPRESA (VERDE, ROJA, GRIS)	UNIDAD	550	
36	BOLSA PLASTICA TIPO INDUSTRIAL 70*100 CM IMPRESA (VERDE, ROJA, GRIS)	UNIDAD	850	
37	CERA LIQUIDA EMULSIONADA	3750 ML	19.600	
38	CUCHARA SOPERA DESECHABLE X 100 UNIDADES	PAQUETE	5.000	
39	CUCHILLO DESECHABLE X 100 UNIDADES	PAQUETE	5.000	
40	DESENGRASANTE	3750 CC	24.000	
41	DESINFECTACTE GERMICIDA CUARTENARIO	3750 ML	21.100	
42	ESCOBA SUAVE CON MANGO PLASTICO * 12 UN	UNIDAD	5.000	
43	ESPONJILLA * 12 UNIDADES	DOCENA	15.600	
44	BRIKET * 12 UNIDADES	CAJA	32.400	
45	GORRO DE MALLA CAJA * 100 UNIDADES	CAJA	49.500	
46	GUANTES DE VINILIO CAJA * 100 UNIDADES	UNIDAD	17.000	
47	GUANTE DE CAUCHO CALIBRE 35	PAR	5.000	
48	HIPOCLORITO DE SODIO AL 13%	1000 ML	30.000	
49	JABON EN POLVO * 3000 GR	UNIDAD	22.500	
50	JABON LAVALOZA * 450 GRAMOS	UNIDAD	9.450	
51	JABON LIQUIDO ANTIBACTERIAL	3750 ML	26.000	
52	JABON LIQUIDO PARA MANOS	3750 ML	22.700	
53	LIMPIA VIDRIOS	3750 ML	16.200	
54	LIMPIADOR EN POLVO * 700 GR	TARRO	8.100	
55	LIMPIADOR MULTIUSOS	3750 ML	21.050	
56	LUSTRA MUEBLES	250 ML	7.000	
57	MEZCLADORES PAQUETE X 500 UNIDADES	PAQUETE	1.600	
58	PAÑO ABSORBENTE * 25 MTS	ROLLO	112.500	
59	PAPEL HIGIENICO BLANCO DOBLE HOJA * 250 MTRS * 4 ROLLOS	PAQUETE	42.150	

60	PETO PLASTICO (CAUCHO) NEGRO CALIBRE 25	UNIDAD	34.000	
61	PLATO HONDO DESECHABLE X 25 ONZ PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE	4.100	
62	PLATO PANDO DESECHABLE 23 CM * 20 UNIDADES	PAQUETE	4.100	
63	RECIPIENTE RESIDUOS PELIGROSOS * 1LT	UNIDAD	9.400	
64	RECIPIENTE RESIDUOS PELIGROSOS * 3LT	UNIDAD	13.000	
65	RECOGEDOR CON BANDA DE CAUCHO Y MANGO DE MADERA	UNIDAD	4.000	
66	REMOVEDOR DE CERAS Y SELLANTES	3750 ML	23.700	
67	ROLLO VINIPEL X 500 MTRS TRASPARENTE	UNIDAD	24.650	
68	SABRA * 36 UNIDADES	PAQUETE	14.600	
69	SELLADOR AUTOBRILLANTE	3000 ML	75.000	
70	SERVILLETA X 320 UNIDADES	PAQUETE	3.800	
71	TENEDOR PARA SECO DESECHABLE * 100 UNIDADES	PAQUETE	5.000	
72	TOALLA DE PAPELPARA MANOS * 24 PAQUETES	CAJA	113.400	
73	TOALLA PARA COCINA * 6 ROLLOS	PAQUETE	48.600	
74	TRAPERO * 1000 GRS METALICO	UNIDAD	9.200	
75	VASO DE CARTON 4 ONZ * 50 UNIDADES	PAQUETE	5.850	
76	VASO PLASTICO 7 ONZ * 50 UNIDADES	PAQUETE	2.100	
77	AZ CARTA	UNIDAD	7.100	
78	AZ OFICIO	UNIDAD	7.300	
79	BANDA ELASTICA	BOLSA	15.250	
80	BISTURI GRANDE	UNIDAD	2.500	
81	BLOCK IRIS CARTA	UNIDAD	3.200	
82	BLOCK IRIS OFICIO	UNIDAD	3.700	
83	BORRADOR DE NATA	UNIDAD	700	
84	CAJAS 200 ARCHIVO	UNIDAD	5.000	
85	CARPETA ARCHIVO COLORES	UNIDAD	2.800	
86	CARPETA COLGANTE AZUL	UNIDAD	3.000	
87	CD'S R * 100 UNIDADES	TORRE	70.000	
88	CINTA DE ENMASCARAR 48*20	UNIDAD	5.000	
89	CINTA DE ENMASCARAR 18*25	UNIDAD	4.000	
90	CINTA TRANSPARENTE 48*100	UNIDAD	5.500	
91	CINTA TRANSPARENTE 18*25	UNIDAD	1.500	
92	CLIP MARIPOSA	CAJA	3.000	
93	CLIP ESTANDAR	CAJA	1.500	
94	PEGANTE LIQUIDO * 115 GR	UNIDAD	6.500	
95	CORRECTOR LIQUIDO	UNIDAD	4.600	
96	COSEDORA	UNIDAD	19.800	
97	CUADERNO GRANDE	UNIDAD	4.200	
98	ESFERO SEMIGEL COLORES SURTIDOS * 12 UNIDADES	CAJA	7.850	
99	FOLDER BLANCO TAMAÑO OFICIO 1"	UNIDAD	9.100	
100	FUNDAS CD * 100 UNIDADES	PAQUETE	8.950	
101	GANCHO COSEDORA ESTANDAR	CAJA	10.650	
102	GANCHO COSEDORA GRANDE	CAJA	8.000	
103	GANCHO LEGAJADOR PLASTICO * 20 UNIDADES	PAQUETE	4.300	
104	LAPIZ NEGRO No. 2 * 12 UNIDADES	CAJA	12.000	
105	LAPIZ ROJO * 12 UNIDADES	CAJA	12.000	
106	LIBRO DE ACTAS * 400 FOLIOS	UNIDAD	18.000	
107	MARCADOR BORRABLE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	2.500	
108	MARCADOR PERMANENTE COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.600	

109	MARCADOR SHARPIE NEGRO	CAJA	58.650
110	NOTE STICK X 6	PAQUETE	3.500
111	PAPEL CONTAC TRANSPARENTE	ROLLO	63.000
112	PEGA STICK * 40 GR	UNIDAD	9.800
113	PERFORADORA	UNIDAD	19.550
114	REGLA	UNIDAD	1.500
115	RESALTADOR COLORES SURTIDOS	UNIDAD	1.500
116	RESMA CARTA * 10 UNIDADES	CAJA	122.000
117	RESMA OFICIO * 10 UNIDADES	CAJA	145.000
118	ROTULO PARA ZEBRA	ROLLO	30.200
119	SACAGANCHOS	UNIDAD	2.200
120	SEPARADORES PLASTICOS	PAQUETE	3.500
121	SOBRE ACETATO GRUESO TAMAÑO CARTA * 25 UNIDADES	UNIDAD	10.900
122	SOBRE ACETATO GRUESO TAMAÑO OFICIO * 25 UNIDADES	UNIDAD	14.500
123	STIKERS PARA SEMAFORIZAR	SOBRE	2.500
124	TAJALAPIZ CON DEPÓSITO	UNIDAD	2.500
125	TIJERA OFICINA 6"	UNIDAD	4.200
126	TÓNER CE255XC / LASERJET P3015 HP	UNIDAD	400.680
127	TÓNER KYOCERA TASKALFA 3500I A	UNIDAD	445.200
128	TÓNER 85A / HP LASERJET P1102W	UNIDAD	122.430
129	TINTA NEGRO / EPSON L375	UNIDAD	21.147
130	TINTA DE COLOR (CYAN, MAGENTA Y YELLOW) / EPSON L375	UNIDAD	63.441
131	TÓNER 78A / HP LASERJET 1536DNF MFP X	UNIDAD	341.691
132	TÓNER CE278A / HP LASERJET P1606DN A	UNIDAD	155.820
133	TONER HP 87A	UNIDAD	280.000
134	TÓNER / CANON IMAGEN RUNNER 1025 N	UNIDAD	189.210
135	TINTA / IMPRESORA ZEBRA GC420T	UNIDAD	28.355
136	SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE IMPRESORAS Y EQUIPOS COMPUTO	GLOBAL	5.000.000

Nota: para el suministro y mantenimiento de las impresoras y equipos de computo, se deberá allegar previamente cotización de los elementos para su aprobación.

El presupuesto es hasta por el valor de **SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($76'000.000) MCTE,** de acuerdo con el valor unitario ofertado de cada uno de los ítems relacionados anteriormente.

Precio fijo sin reajuste: no se cancelarán reajustes luego el contratista asume los cambios en el mercado y no reclamará ni pretenderá reajustes.

Valor incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar.

14. FACTORES DE SELECCIÓN

ASPECTOS JURIDICOS	Se deberá aportar a la oferta • Certificado de constitución, existencia y representación legal. • Certificaciones de experiencia • Carta de aceptación de la oferta.
ASPECTOS TECNICOS	El oferente se compromete a cumplir con las condiciones del contrato

15. ANALISIS DEL RIESGO

La E.S.E Hospital Profesor Jorge Cavelier, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

Riesgo	Probabilidad	Impacto	Asignación

	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación, desabastecimientos y especulación de los precios.				x				x	Contratista
El contratista asumirá los riesgos económicos que se deriven de las condiciones de logística, transporte, insumos y demás bienes necesarios para el cumplimiento de sus obligaciones, por lo que la estructuración del presupuesto de la oferta, deberá contemplar los gastos y costos a que haya lugar.				x				x	Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.					x			x	Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asumirá los riesgos económicos derivados de las condiciones necesarias para cumplir los términos previstos para cada una de las actividades previstas, por lo que deberá prever las medidas necesarias para cumplir en tiempo las obligaciones adquiridas.	x				x				Contratista
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.			X				x		Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.			x					x	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo económico que se derive de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.		x				x			Contratista

16. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA:

Por tratarse de un contrato de suministro aplicando el parágrafo único del capitulo VIII del Acuerdo No. 008 de 2014 " Por medio del cual se actualiza y ajusta el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Profesor Jorge Cavelier" "***Las garantías no serán obligatorias en los contratos o convenios interadministrativos, contratos de prestación de servicios, ni en los contratos de arrendamiento en que el Hospital sea arrendatarios.***", y atendiendo que se trata de un contrato en el que se cancela valor mensual previo cumplimiento de obligaciones.

17. SOLUCION DE CONTROVERSIAS	
Las controversias que se presenten en desarrollo del contrato serán resueltas a través de mecanismos de conciliación, transacción y/o amigable composición en los términos de ley.	
18. FIRMAS:	
SOLICITANTE	**SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL PROFESOR JORGE CAVELIER**
	Nombre: ALDO FERNANDO RODRIGUEZ DELGADO